

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

AVISO de término de la Emergencia por la presencia de nevada severa ocurrida los días 29 y 30 de diciembre de 2018, en 12 municipios del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO, Coordinador Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos Primero, Octavo, Décimo y Décimo Cuarto Transitorios del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal” (DOF.-30-XI-2018); 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, inciso a, II y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 2 de enero de 2019, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-001-2019, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia en el Estado de Chihuahua a los municipios de Ahumada, Ascensión, Buenaventura, Gómez Farías, Guerrero, Ignacio Zaragoza, Janos, Juárez, Madera, Matachí, Nuevo Casas Grandes y Ocampo del Estado de Chihuahua por la presencia de nevada severa ocurrida los días 29 y 30 de diciembre de 2018; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2019.

Que mediante oficio número SSPC/CNPC/DGPC/0031/2019, de fecha 22 de enero de 2019, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 22 de enero de 2019, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-004-2019, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia en el Estado de Chihuahua a los municipios de Ahumada, Ascensión, Buenaventura, Gómez Farías, Guerrero, Ignacio Zaragoza, Janos, Juárez, Madera, Matachí, Nuevo Casas Grandes y Ocampo por la presencia de nevada severa ocurrida los días 29 y 30 de diciembre de 2018. Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE NEVADA SEVERA OCURRIDA LOS DÍAS 29 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2018, EN 12 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I inciso a de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Ahumada, Ascensión, Buenaventura, Gómez Farías, Guerrero, Ignacio Zaragoza, Janos, Juárez, Madera, Matachí, Nuevo Casas Grandes y Ocampo del Estado de Chihuahua por la presencia de nevada severa ocurrida los días 29 y 30 de diciembre de 2018.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintidós de enero de dos mil diecinueve.- El Coordinador Nacional, **David Eduardo León Romero**.- Rúbrica.